

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	La Persona como Sujeto de Derecho		
Tipo:	Formación Básica	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	7216
Periodo docente:	Segundo semestre		
Materia:	Derecho		
Módulo:	El Derecho y su Contexto		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
María Lacalle Noriega	m.lacalle.prof@ufv.es
Marta Rocío Asín Sánchez	m.asin.prof@ufv.es
Álvaro De la Torre Gil	alvaro.delatorregil@gmail.com
María Amalia Faná	a.fana@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La pregunta ¿quién es el hombre? es el punto de partida para comprender el fenómeno del Derecho, pues la persona debe ser punto de referencia y de medida entre lo justo y lo injusto. En la asignatura “La persona como sujeto del Derecho” se analizan las antropologías dominantes y su “traducción” jurídica, y se cuestionan

esquemas, axiomas y principios que han sido asumidos acríticamente por la mayoría de los juristas en los últimos tiempos. De ahí su importancia, pues permitirá a los alumnos afrontar el estudio del Derecho desde una concepción sólidamente fundada de la persona y su dignidad intrínseca, capacitándoles para situarse críticamente ante la realidad jurídico-política.

La primera parte de la asignatura es un acercamiento antropológico y ético a la persona. La persona humana, con su razón, es capaz de reconocer tanto la dignidad profunda y objetiva de su ser como las exigencias éticas y jurídicas que derivan de ella. Consideramos primordial que los alumnos descubran y asuman la importancia que para la vida personal y social tiene el reconocimiento jurídico de la dignidad ontológica de la persona y de los derechos y deberes que le son inherentes.

En la segunda parte, que lleva por título "Personas, cosas y acciones" siguiendo la distinción de Gayo, se estudian los tres términos de toda relación propiamente jurídica: las personas, o sujetos del Derecho, las cosas sobre las cuales pueden surgir las controversias entre las personas, y la forma ritual de discutir las personas sobre las cosas, que son las acciones.

En la tercera parte se estudia a la persona en la sociedad y en la organización política, con especial detenimiento en una serie de bienes que son inviolables y cuyo respeto es absolutamente fundamental para un desarrollo adecuado de la persona en la sociedad política: la vida, la familia, la libertad religiosa y el trabajo.

OBJETIVO

Que el alumno comprenda la relación y la distinción entre el concepto ontológico y el concepto jurídico de persona y sus implicaciones jurídicas y sociales, y que desarrolle una capacidad crítica y argumentativa que le permita adquirir una visión clara de la centralidad de la persona en el Derecho.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los correspondientes al Grado

CONTENIDOS

Primera parte: naturaleza, persona y derecho

1. Qué es el ser hombre
2. El hombre: unidad dual
3. La dignidad de la persona
4. La ley natural

Segunda parte: personas, cosas y acciones

5. La persona en el Derecho
6. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar (I)
7. Circunstancia modificativas de la capacidad de obrar (II)
8. La persona y su capacidad de obligarse
9. Las cosas
10. La tutela del Derecho

Tercera parte: persona, sociedad y derecho

11. Persona, sociedad y organización política
12. Los derechos humanos
13. La vida y la integridad física
14. Algunos problemas relacionados con el inicio y el fin de la vida
15. Persona y bioética
16. Identidad, libertad e integridad moral
17. El ser conyugal y el matrimonio
18. La familia
19. La religión
20. El trabajo

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se organiza fundamentalmente en torno a la asistencia y participación en clases teóricas y clases prácticas, y a la reflexión profunda sobre los temas objeto de estudio. Se busca especialmente ayudar al estudiante a desarrollar una capacidad crítica y enseñarle a pensar, para lo cual se considera que el método más adecuado es el que se basa en el razonamiento jurídico fundado en análisis rigurosos y teorías bien articuladas, siempre desde una perspectiva interdisciplinaria orientada a comprender los fundamentos antropológicos, éticos, políticos e históricos de las instituciones legales, en la lectura reflexiva y el debate.

- Clases expositivas. Dada la extensión de la materia, no resulta posible explicar en clase todos y cada uno de los puntos del programa, por lo que en las clases expositivas se explicará lo más esencial de cada uno de los temas, profundizando únicamente en los puntos de mayor interés o dificultad. Se dará por supuesto que ha habido una preparación previa de los contenidos por parte del alumno.

- Clases prácticas. En las clases prácticas se pretende dar una explicación del fenómeno jurídico que lo conecte con la realidad social, cultural y política de la que forma parte. Se favorecerá la comprensión y asimilación de conceptos jurídicos básicos y la adquisición de una capacidad crítica y argumentativa que permita al alumno discutir algunos de los problemas jurídicos reales y actuales. Se trata de enseñar a pensar críticamente desde la praxis, utilizando los instrumentos que permiten las actuales tecnologías.

- Trabajos de investigación y reflexión personal. Los alumnos deberán realizar pequeñas investigaciones a lo largo del curso, con el objeto de que aprendan a investigar, a buscar y manejar las fuentes jurídicas, a seleccionar la información relevante y a interpretarla adecuadamente. Los trabajos versarán sobre cuestiones relacionadas con el temario y con la actualidad jurídico-política. Se les pedirá también algunos papers en los que los alumnos deberán reflexionar sobre algún acontecimiento o noticia reciente aplicando los conocimientos adquiridos durante el curso. Para su realización los alumnos deben aprender a utilizar los recursos jurídicos habituales, como las bases de datos jurídicas y otros recursos que presta la propia Universidad. Por otra parte, se fomentará en los alumnos el desarrollo de un juicio crítico y bien fundado, la reflexión, el análisis serio y riguroso y el intercambio respetuoso y razonable de opiniones.

- Debates y talleres sobre temas de la asignatura que el alumno deberá preparar previamente y evaluar a posteriori. El objeto de estas actividades es el de discutir razonablemente entre los alumnos determinados temas intercambiando pareceres, exponiendo razones y argumentaciones de cada postura y aprendiendo a asimilar los argumentos de la parte contraria y a detectar sus puntos fuertes y débiles.

- Se utilizará particularmente el método de aprendizaje basado en problemas: se diseñarán uno o varios proyectos consistentes en el planteamiento de una problemática, a resolver mediante un trabajo en equipo acompañado por el profesor. La metodología culminará con una prueba de conocimientos, cuya calificación formará parte de la evaluación global del trabajo desarrollado por cada equipo.

- El aula virtual constituirá un medio de apoyo fundamental para la propuesta, desarrollo y seguimiento de las actividades formativas y para la comunicación fluida entre los alumnos, y de los alumnos con el profesor.

- Las actividades formativas anteriores se complementarán con las tutorías, cuyo objetivo primordial es la orientación y seguimiento de los alumnos. La relación personal profesor-alumno es muy importante y el contexto de una tutoría personal ofrece un cauce muy valioso para su desarrollo. Además, permiten ofrecer un plan de formación personalizado a los alumnos que demuestren una mayor capacidad o un mayor interés por la asignatura.

N.B.:

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Comprender el sentido y fundamento de la dignidad humana, las dimensiones fundamentales del ser humano, la evolución de las distintas antropologías a lo largo de la Historia y sus implicaciones prácticas.

Utilizar los principios y valores constitucionales para interpretar el ordenamiento jurídico.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía,...).

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Mostrar sensibilidad hacia los derechos humanos fundamentales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Identifica las relaciones e instituciones jurídicas básicas relativas a la persona en el Derecho

Conoce y diferencia los conceptos filosófico y jurídico de persona.

Comprende la centralidad de la persona para el Derecho

Identifica las exigencias jurídicas que se derivan de la dignidad intrínseca de la persona.

Identifica los valores constitucionales como criterios de interpretación

Identifica y aplica adecuadamente las normas y criterios jurisprudenciales a los casos planteados

Utiliza adecuadamente bases de datos jurídicas para la obtención de información

Es capaz de situarse críticamente ante el ordenamiento jurídico y de analizar la adecuación de las normas a las exigencias propias de la persona humana

Aprueba la dignidad ontológica de la persona y los derechos que de ella se derivan

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El sistema de evaluación valora el trabajo del alumno durante todo el curso y garantiza que se hayan alcanzado los resultados de aprendizaje previstos.

Convocatoria ordinaria:

PRUEBAS ORALES O ESCRITAS: Se realizarán una o más pruebas con un valor del 60% de la calificación de la asignatura. Las pruebas versarán sobre cuestiones del programa, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo, y podrán consistir en preguntas de desarrollo o tipo test, orales o escritas, o una combinación de ambas. Estas pruebas se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita. Si fuera necesario para cumplir con las indicaciones de la autoridad competente, se realizarán en remoto.

TRABAJOS de investigación, reflexión, casos prácticos y resolución de problemas: 30% de la nota de la asignatura. A lo largo del curso el alumno deberá realizar diversos trabajos, que pueden consistir en pequeñas investigaciones, reflexiones críticas sobre algún tema de actualidad o casos prácticos. Será el profesor quien vaya indicando el contenido y objeto de cada trabajo con la antelación suficiente. Los trabajos se entregarán al profesor en la fecha indicada, y no se admitirán trabajos fuera de plazo.

ACTITUD, PARTICIPACIÓN E INTERÉS: Un 10% de la nota final vendrá dado por la actitud, participación e interés del alumno en las actividades presenciales (debates, talleres, clases prácticas, tutorías). Se valorará la participación e interés demostrados en las actividades presenciales y en los espacios de trabajo colaborativo, especialmente en las actividades formativas que se organicen y en los debates, además de en las tutorías. En concreto, se tendrá en cuenta la capacidad del alumno de desarrollar un juicio crítico y una capacidad argumentativa, situándose críticamente ante la realidad jurídica; su capacidad de defender sólidamente su posición desde el respeto a las posiciones de los demás, y su comprensión de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, así como obtener una nota mínima de cinco (5) en las actividades o trabajos señalados como obligatorios por el profesor.

Sistema de evaluación alternativo.

Este sistema se aplicará a estudiantes con dispensa académica formal y a estudiantes en segunda y sucesivas convocatorias. Es responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con el profesor de la asignatura y mantenerse al tanto de las actividades académicas a realizar en convocatoria extraordinaria y sucesivas convocatorias y a aquellos alumnos que cuenten con dispensa académica formal. Asimismo, es posible que este sistema de evaluación alternativo se aplique de forma general si las recomendaciones sanitarias obligan a recurrir a un escenario de docencia en remoto.

Los porcentajes de evaluación en estos casos serán los siguientes:

- PRUEBAS PRESENCIALES O EN REMOTO, ORALES O ESCRITAS: 60% de la calificación final.
- TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS O PROBLEMAS: 40% de la calificación final.

La Matrícula de Honor es el reconocimiento de la excelencia. Es facultad exclusiva del profesor de la asignatura conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc. En caso de que hubiera dos o más candidatos

aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

PLAGIO / COPIADO:

Conforme al orden natural que debe presidir la vida académica y la Normativa de Convivencia Universitaria que la regula, todo plagio y/o copiado en exámenes y demás actividades formativas, será considerado como una infracción grave y penalizado conforme a lo establecido en dicha Normativa.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

El Manual básico de la asignatura será el siguiente:

oLACALLE NORIEGA, María: La persona como sujeto del derecho. Madrid, Dykinson, 2015.

Complementaria

oAYUSO, Miguel: ¿Ocaso o eclipse del Estado? Madrid: Marcial Pons, 2005.

oCARPINTERO, Francisco: Una introducción a la ciencia jurídica. Madrid: Civitas, 1989.

oGLENDON, Mary Ann (2005): Familia en tiempos turbulentos. Un repaso a las políticas de derecho de familia durante los últimos cuarenta años, ponencia en el congreso sobre Políticas Familiares del Social TrendsInstitute,

oGONZÁLEZ MORÁN, Luis (2000): De la Bioética al Bioderecho, Dykinson, Madrid.

oGONZÁLEZ, Ana Marta: Claves de ley natural. Madrid: Rialp, 2006.

oHERVADA, Javier: Introducción crítica al Derecho Natural. Eunsa: Pamplona 2001.

oHERVADA, Javier: Qué es el Derecho. Pamplona: Eunsa 2008.

oINSTITUTE FOR AMERICAN VALUES (2005): The Future of Family Law, Nueva York.

oLACALLE NORIEGA, María (2005): La familia como lugar de integración social, en Cuestiones disputadas de la vida en sociedad, Voz de papel, Madrid.

oLACALLE NORIEGA, María (2008): Educación, ciudadanía y libertad, en Comunicación y hombre, Universidad Francisco de Vitoria, Madrid.

oLIMODIO, Gabriel: Legítima laicidad. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni, 2009.

oMARTINEZ DE AGUIRRE, Carlos (1996): Diagnóstico sobre el Derecho de Familia, Rialp, Pamplona.

oMASSINI CORREA, Carlos I.: La ley natural y su interpretación contemporánea. Pamplona: Eunsa, 2006.

oNEGRO, Dalmacio (2009): El mito del hombre nuevo, Encuentro, Madrid.

oNEGRO, Dalmacio (2010): Historia de las formas del Estado, Ciudadela, Madrid 2010.

oO'CALLAGHAN, Xavier (2014): Compendio de Derecho Civil, tomo I, Dijusa, Madrid.

oPUENTE EGIDO, J. (1980): Educación y Constitución en Educación y sociedad pluralista, Fundación Oriol-Urquijo, Madrid, pp- 45-62.

oTHE WITHERSPOON INSTITUTE (2006), Marriage and the Public Good. Ten Principles, Princeton, New Jersey.

oVALLET DE GOYTISOLO, Juan: Panorama del Derecho Civil, Barcelona: Bosch 1963.

oVILA-CORO BARRACHINA, M^a Dolores (2007): La Bioética en la encrucijada, Dykinson, Madrid.

YEPES STORK, Ricardo: Fundamentos de Antropología. Un ideal de la existencia humana. Pamplona: Eunsa, 1996.